




H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

Menú C.1.12 Mantiene la ... + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas



Municipio AMANALCO , 0108

POLIZA DE EGRESOS

POLIZA DE EGRESOS No. 117 HOJA 1 DE 2 FECHA : 04/06/2024

NP.	Cta.	Scta.	Secta.	Sss cta.	Ssss cta.	RSP.	CONCEPTO	DERE	HABER
1	1235	000000900	00000000000000000007	0001	0039	E-117	OBRAS ADMINISTRACION 2022 - 2024, EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO	499,856.31	0.00
2	8275	108F00124	020205010101 250101	6122	0000	E-117	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública, Obra estatal o municipal	491,238.10	0.00
3	8255	108F00124	020205010101 250101	6122	0000	E-117	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública, Obra estatal o municipal	0.00	491,238.10
4	8255	108F00124	020205010101 250101	6122	0000	E-117	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública, Obra estatal o municipal	491,238.10	0.00
5	8245	108F00124	020205010101 250101	6122	0000	E-117	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública, Obra estatal o municipal	0.00	491,238.10
6	8245	108F00124	020205010101 250101	6122	0000	E-117	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública, Obra estatal o municipal	491,238.10	0.00
7	8225	108F00124	020205010101 250101	6122	0000	E-117	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública, Obra estatal o municipal	0.00	491,238.10
8	2117	000000001	00000000000000000009	0011	0001	E-117	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR, 2 \$ SERV. DE VIG. INSP. Y CONTROL	0.00	8,618.21
9	1112	000000010	00000000000000000002	0000	0008	E-117	BEVA -----8380 FALSMUN 2024,	0.00	491,238.10
FLUJO DE EFECTIVO :		CLAVE	ENTRADAS	SALIDAS		Saldo Total de la Póliza		1,973,570.61	1,973,570.61
TOTALES :		26.00	0.00	491,238.10 491,238.10					

Buscar

ESP 12:16 p. m.



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

Menú C.1.12 Mantiene la ... + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

Municipio AMANALCO , 0108

POLIZA DE EGRESOS

POLIZA DE EGRESOS No. 117 HOJA 2 DE 2 FECHA : 04/06/2024

DESCRIPCION : SAMUEL ESTRADA ESPINOZA, TRANSF. 23 FAISMUN 2024 BANCOMER, PASO DE FACT. TERMINACION DE FOLIO D622 ESTIMACION 1 (UNO) DE LA OBEA FAISMUN/039/2024 EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE SAN JERONIMO

C. ANGELOSA MARTIN ROJAS LEIVA TESOBERA

SISTEMA DE CONTABILIDAD ELABORO

SAMUEL ESTRADA ROBLES REVISO

2 65

Buscar

ESP 12:17 p. m.

Av. 16 de septiembre No. 100, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P. 51260

Tels. 01 (726) 25 100 38 y (726) 110 1771




H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

Menú C.1.12 Mantiene la ... x + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas



MUNICIPIO DE AMANALCO, ESTADO DE MEXICO

POLIZA TRANSFERENCIA

AMANALCO, ESTADO DE MEXICO A **martes, 4 de junio de 2024**

\$491,238.10

No DE POLIZA
E 117

NOMBRE SAMUEL ESTRADA ESPINOZA

IMPORTE CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.

BANCO BBVA BANCOMER

RECURSO FAISMUN 2024

NUMERO DE CUENTA 0122438380

CONSECUTIVO 23

FIRMA DE RECIBIDO

PAGASE AL C. SAMUEL ESTRADA ESPINOZA

LA CANTIDAD DE: \$491,238.10

CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.

POR CONCEPTO DE:

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO FACTURA TERMINACION FOLIO FISCAL DG22 CORRESPONDIENTE: FAISMUN/39/2024 EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES, SAN JERONIMO.			
	SUMAS IGUALES			

C. MARIA ESTER MARTINEZ ROBLES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ANGELICA YEZMIN ROJAS LEYVA
TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

Menú C.1.12 Mantiene la ... + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

Cerrar BBVA

Fecha y hora de consulta: 04/08/2024 11:38:56 AM
BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante
Usuario: ADMIN2 Poder: 100%

Datos de la operación
Tipo de operación: Pago Interbancario
Descripción: PAGO Importe de la operación: 491,238.10 MXP
Cuenta de retiro: 0122438390 Cuenta de depósito: 07245701422581311
Divisa de la cuenta: MXP Divisa de la cuenta: MXP

Nombre banco destino: BANORTE Titular de la cuenta: SAMUEL ESTRADA ESPINOZA
Fecha de creación: 04/06/2024 Fecha de aplicación: 04/08/2024
Concepto de pago: PAGO FACTURA TERMINACION DE22 Referencia numérica:
Instrumento de seguridad: ASD 6550899848 Hora de captura en el canal: 11:38:45

Datos de confirmación de la transferencia
Folio interbancario: 0000254499 Clave de rastreo: 0025601002406040000254499
Folio de firma: 0001689182 Folio único: 1401202406041138450001689188

Estado operación
Porcentaje Firmado: 100% Estado: Operario

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN2	100 %	04/08/2024
FIRMA	ADMIN2	100 %	04/08/2024

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México www.bbva.net/cashi_mx

4 65

Buscar

ESP 12:17 p. m.



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

Menú C.1.12 Mantiene la ... + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

5 65

“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO
2022-2024

Amanalco, México a 03 de Junio de 2024
AMM/PM/0112/2024
ASUNTO: el que se indica

C. ANGELICA YAZMIN ROJAS LEYVA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

Sea este el medio para enviarme un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para solicitarle el PAGO de la Factura con terminación de folio fiscal a105da3e-8ad4-41de-84d0-640f8b0cd622, con Recursos FASISUN 2024 a SAMUEL ESTRADA ESPINOZA, por un monto de \$491238.10 IVA incluido, correspondiente a la Estimación Única de la obra por contrato FASISUN/39/2024, Equipamiento de calentadores solares, San Jerónimo. Con Numero de Contrato. MAM/OP/FASISUN/R045/2024.

Anexo
Factura con terminación de folio fiscal a105da3e-8ad4-41de-84d0-640f8b0cd622
XML
Verificación de Comprobante Fiscal Digital (SAT)

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable de su parte, quedo a sus órdenes.

ATENCIÓN OBRAS PÚBLICAS
2022 - 2024

ING. CARLOS LEONEL ROBLES PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.E.P. ARGENTINO
“CLAYMAR”

Av. 16 de septiembre No. 100, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P. 51260
Correo electrónico: dopananalco2224@gmail.com Tel. 728 110 18 22

Buscar

ESP 12:17 p. m.

Av. 16 de septiembre No. 100, Cabecera Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P. 51260

Tels. 01 (726) 25 100 38 y (726) 110 1771



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

Menú C.1.12 Mantiene la ... x + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

6 65

Av. 16 de septiembre No. 100, Cabeceira Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P. 51200
Correo electrónico: dopmanalco2224@gmail.com Tel. 726 110 19 22

ATENCIÓN
OBRAS PÚBLICAS
2022 - 2024
ING. CARLOS LEONEL ROBLES PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE AMANALCO

“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

**H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO
2022-2024**

AMANALCO
GOBIERNO PARA TODOS

Amanalco, México a 03 de junio de 2024
AM/OP/M/0112/2024
ASUNTO: el que se indica

C. ANGELICA YAZMIN ROJAS LEYVA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para solicitarle el **PAGO** de la Factura con terminación de folio fiscal AF05DASA-9AD0-41DE-84D0-640F89BCD622, con Recursos **FAISMUN 2024 a SAMUEL ESTRADA ESPINOZA**, por un monto de \$491,238.10 IVA incluido, correspondiente a la Estimación Única de la obra por contrato **FAISMUN/39/2024**, Equipamiento de calentadoras solares, San Jerónimo Con Numero de Contrato: **MAM/OP/FAISMUN/R045/2024**.

Anexo
Factura con terminación de folio fiscal AF05DASA-9AD0-41DE-84D0-640F89BCD622
XML
Verificación de Comprobante Fiscal Digital (SAT)
Copia de Oficio de asignación de recursos
Copia de Distinguido y/o autorización del titular para realizar obras según su modalidad
Copia de Acta de CODERMIN
Copia de COCOCVI
Contrato
Copia de Presupuesto
Copia de Ficha técnica
Fianza de Cumplimiento
Copia de Acta de Distinguido Técnico
Copia de Acta de Muestra del Proyecto
Copia de Acta de Visita Super
Copia de Junta de Actores
Copia de Acta de Falso
Copia de Oficio de Inicio de Obra
Copia de Estimación
Copia de Generación
Copia de Reporte Fotográfico
Copia de Bitácora
Acta Final
Acta Entrega de Recepción
Copia de Oficio de Termino de Obra
Fianza de Vicios Ocultos
Documentos del Proveedor

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable de su parte, quedo a sus órdenes.
c.s.p.-Anillo
c.l.robles

Av. 16 de septiembre No. 100, Cabeceira Municipal, Amanalco, Estado de México, C.P. 51260

Tels. 01 (726) 25 100 38 y (726) 110 1771



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

Menú C.1.12 Mantiene la ... + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

Conceptos

RFC emisor: EA2811006N2
 Nombre emisor: SAMUEL ESTRADA ESPINOZA
 RFC receptor: MAM160101716
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE AMANALCO
 Código postal del receptor: 51290
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Régimen fiscal receptor: Constitucionales.
 Uso CFDI: Constitucionales.

Folio fiscal: AFD0DA3E-9ADC-410E-84D0-640F1893C0822
 No. de serie del CFDI: 00001000000505837844
 Código postal, fecha y hora de emisión: 61130 2024-08-03 18:08:20
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportador: No aplica

Conceptos

Código del producto	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Impuesto	Tipo	Tasa o tarifa	Exención	Valor impuesto
5011001	100	1.00	1418	unidad de medida	420.0000	IVA	Traslado	40.000000	7000 1500%	60.9600

Subtotal
 Impuestos trasladados IVA 18.00% \$ 420.9600
 Total DEDUCCIONES PUBLICAS 2022 - 2024 \$ 481.288.10

Complemento de impuestos locales (V1.0):

Municipio	Monto del impuesto
Impuesto local municipal	2.00 \$
Impuesto local estatal	810.28 \$

Método de pago: Pago en una sola exhibición

Forma de pago: Fidejo Municipal

Método de pago: Transferencia electrónica de fondos (credito SPEI)

Fecha y hora de certificación: 2024-08-03 18:08:45

Hva. de serie del certificado SAT: 000310000002329098

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

Menú C.1.12 Mantiene la ... + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

Verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet

HACIENDA | SAT

RFC del emisor	EAE3911008NV2	Nombre o razón social del emisor	SAMUEL ESTRADA ESPINOZA	RFC del receptor	MAAB60101215	Nombre o razón social del receptor	MUNICIPIO DE AMANALCO
Folio fiscal		Fecha de expedición		Fecha certificación SAT		PAC que certifica	
	AF05DA3E-8AD4-4IDE-84DD-640F898CD622		2024-06-03T16:08:20		2024-06-03T16:08:45		SAT970701NN3
Total del CFDI	\$491,238.10	Efecto del comprobante	Ingreso	Estado CFDI	Vigente	Estatus de cancelación	Cancelado sin aceptación

Imprimir

9 65

Buscar

ESP 12:17 p. m.



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

Menú C.1.12 Mantiene la ... + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

Ciudadana
María Elena Martínez Robles
Presidenta Municipal Constitucional
De Amanalco México
P R E S E N T E

Por instrucciones del Subsecretario de Planeación y Presupuesto, Dr. Reyes Ruiz González derivado de la publicación de la distribución de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en la "Gaceta a lo establecido por el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los artículos 19, 23 fracción III, 28, 29 fracciones XIV, XX, XXI y XXV y 3 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, hago de su conocimiento, los montos que le corresponden al municipio que preside para el ejercicio fiscal 2024:

Fondo	Asignación anual
FAISMUN	\$32,910,543.00
FORTAMUN	\$21,755,929.95

En atención a lo anterior, se le exhorta a cumplir con los objetivos específicos de cada fondo, los cuales promoverán el desarrollo de su municipio, asimismo, los recursos deberán ser reportados por la administración a su cargo de manera obligatoria en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) durante los 15 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, mismos que corresponden a los meses de abril, julio y octubre de 2024, así como enero de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que respecta al reporte dentro del Sistema de Avance Mensual (SIAMEN), se deberá llevar a cabo de manera mensual a más tardar a los 10 días hábiles posteriores al mes en cumplimiento, en términos de lo estipulado en los artículos 240 y 314 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Calle Colofín núm. 101, Col. Lomas Altas, CP 50060, Toluca Estado de México.
Tels.: 722 625 04 81, 722 625 04 82

FINANZAS
Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Unidad de Normatividad

"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Toluca de Lerdo, Estado de México:
7 de febrero de 2024
Oficio 2070400002000005/064/2024

10 65

Buscar 12:18 p. m.



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

Menú C.1.12 Mantiene la ... + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

Miércoles 31 de enero de 2024 Sección Primera Tomo: CCXVII No. 19

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Al margen del Estado de México un Acuerdo que dice: Estado de México (El poder de emitir y una leyenda que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas.

Porita Mariana García, Secretaria de Gobierno del Estado de México, con Acuerdo en el establecimiento en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 16, 23 fracción II, 28 y 29 fracciones I, II, XI, XX, XX, XXI, XXXVI y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13, 227, 228 fracción II, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244 y 247 del Código Financiero del Estado de México y Manifiesto 2, 3 fracción II, 7 fracciones I, IV, X inciso a) y) y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, en sus artículos 3 fracción XVIII y 6 fracción I, con relación a la asignación en su Anexo 22, prevé recursos a través del Ramo General 22 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en el que está incluido el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para ser distribuidas entre las entidades federativas;

Que dichas aportaciones federales, para ser transferidas a las entidades federativas y por conducto de éstas a los municipios, deberán asignarse en términos del "Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la asignación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024", publicada en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Hacienda el 3 de enero del año 2024;

Que el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), debe publicarse en el periódico oficial o más a tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal correspondiente, así como la fórmula y metodología aplicadas, justificando cada uno de sus elementos, previo convenio con la Secretaría de Hacienda, y comunicarlo a los gobiernos municipales el calendario de entrega.

En razón de lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Primero.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de entrega para la distribución entre los municipios de las aportaciones federales previstas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, así como las designaciones presupuestales resultantes de su aplicación de esta metodología.

Segundo.- El total de recursos que conforman este fondo asciende a la cantidad de \$7,871,484,337.00 (SETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MN) cifra que se publicará mediante el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la descripción y calendarización para la revisión durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 23 Puntos y Puntos de la Ley de Coordinación Fiscal", emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023. Dicho monto incluye los recursos señalados en el artículo 49 fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal.

idomex.gob.mx
legislacion.idomex.gob.mx 2

MEXICANA FEDERAL
SECRETARÍA
DEL GOBIERNO
ESTADAL

Miércoles 31 de enero de 2024 Sección Primera Tomo: CCXVII No. 19

Tercero.- Las aportaciones de este fondo deberán ser utilizadas en los obras y acciones señaladas en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a la normatividad que para tal efecto se emita.

Cuarto.- La distribución de los recursos para cada municipio se convertirá con la Secretaría de Hacienda, aplicando la fórmula indicada en el artículo 34 y de acuerdo con lo que establece el artículo 35, ambas de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a lo siguiente:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 \cdot Z_{i,t} + 0.2 \cdot a_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{X_{i,t}}{\sum_{i=1}^n X_{i,t}}$$

$$a_{i,t} = \frac{CPPG_{i,t} \cdot PPE_{i,t}}{\sum_{i=1}^n CPPG_{i,t} \cdot PPE_{i,t}}$$

$$PPE_{i,t} = \frac{PPE_{i,t-1}}{\sum_{i=1}^n PPE_{i,t-1}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAISMUN del municipio o estado i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del FAISMUN del municipio o estado i en 2013.

$\Delta F_{2013,t}$ = FAISMUN - Fono, donde FAISMUN, corresponde a los recursos del FAISMUN asignados por la entidad i y FAISMUN, corresponde a los recursos del FAISMUN asignados por la entidad i en 2013.

$Z_{i,t}$ = La participación del municipio o estado i , en el promedio estatal de las creencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

CPPG: Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o delegación más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$a_{i,t}$ = Participación del municipio o estado i en la base de recursos migrados por su estado en el establecimiento de la pobreza extrema.

PPE: Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

PPE: Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Quinto.- Para el cálculo de la fórmula descrita en el presente Acuerdo, se utilizó la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Sexto.- La distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios, obediendo con las fórmulas y metodología señaladas, se describe a continuación:

idomex.gob.mx
legislacion.idomex.gob.mx 3

MEXICANA FEDERAL
SECRETARÍA
DEL GOBIERNO
ESTADAL



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

Menú C.1.12 Mantiene la ... + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

Miércoles 31 de enero de 2024 Sección Primera Tomo: CCXVII No. 19

Municipio	Asignación 2024
Acámbaro	95,792,553.00
Acámbaro	74,797,870.00
Acáhuo	48,331,842.00
Almoxaya de Aquilinas	37,472,062.00
Almoxaya de Juárez	135,222,475.00
Almoxaya del Río	11,145,852.00
Amantepec	32,914,343.00
Amatepec	46,031,469.00
Amatitlán	28,204,384.00
Amatitlán	12,902,868.00
Amaro	44,251,785.00
Atzacan	10,693,888.00
Atzacan de Zaragoza	30,604,911.00
Atzacatlan	65,167,139.00
Atzacatlan	42,103,649.00
Atzacatlan	26,471,222.00
Ayotlán	11,490,259.00
Calimaya	24,074,959.00
Capulhuac	16,792,379.00
Coahuaco de Benito Juárez	34,881,436.00
Coahuaco de Benito Juárez	46,584,429.00
Coahuaco	9,047,706.00
Coahuaco	21,112,957.00
Coahuaco	25,969,897.00
Coahuaco	200,879,432.00
Chalco	33,491,197.00
Chalco de Mota	7,264,772.00
Chalco de Mota	14,832,716.00
Chalco de Mota	85,335,079.00
Chalco de Mota	19,906,702.00
Chalco de Mota	38,347,037.00
Chalco de Mota	77,854,458.00
Chalco de Mota	404,251,148.00
Chalco de Mota	24,712,206.00
Chalco de Mota	62,280,625.00
Chalco de Mota	31,446,285.00
Chalco de Mota	77,334,839.00
Chalco de Mota	11,836,258.00
Chalco de Mota	183,694,877.00
Chalco de Mota	33,138,885.00
Chalco de Mota	29,312,054.00
Chalco de Mota	177,812,796.00
Chalco de Mota	25,493,610.00

4

Miércoles 31 de enero de 2024 Sección Primera Tomo: CCXVII No. 19

Municipio	Asignación 2024
Chalco de Mota	12,049,331.00
Chalco de Mota	48,387,787.00
Chalco de Mota	12,211,825.00
Chalco de Mota	87,214,750.00
Chalco de Mota	40,561,666.00
Chalco de Mota	17,004,066.00
Chalco de Mota	21,884,356.00
Chalco de Mota	42,131,242.00
Chalco de Mota	32,707,822.00
Chalco de Mota	21,506,998.00
Chalco de Mota	44,347,214.00
Chalco de Mota	7,431,251.00
Chalco de Mota	47,760,901.00
Chalco de Mota	177,261,272.00
Chalco de Mota	255,160,497.00
Chalco de Mota	21,204,781.00
Chalco de Mota	148,768,458.00
Chalco de Mota	13,141,486.00
Chalco de Mota	25,367,597.00
Chalco de Mota	46,517,837.00
Chalco de Mota	47,891,452.00
Chalco de Mota	21,357,826.00
Chalco de Mota	28,817,044.00
Chalco de Mota	62,727,944.00
Chalco de Mota	29,044,840.00
Chalco de Mota	7,178,414.00
Chalco de Mota	167,312,812.00
Chalco de Mota	12,012,176.00
Chalco de Mota	12,362,976.00
Chalco de Mota	13,038,936.00
Chalco de Mota	234,487,652.00
Chalco de Mota	12,634,943.00
Chalco de Mota	39,395,153.00
Chalco de Mota	13,811,476.00
Chalco de Mota	21,757,435.00
Chalco de Mota	17,333,476.00
Chalco de Mota	98,854,834.00
Chalco de Mota	98,358,354.00
Chalco de Mota	124,518,357.00
Chalco de Mota	7,967,534.00
Chalco de Mota	26,362,367.00
Chalco de Mota	102,408,078.00
Chalco de Mota	98,777,713.00

5

12 65

Buscar

ESP 12:18 p. m.



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”

Menú C.1.12 Mantiene la ... + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas

Miércoles 31 de enero de 2024 Sección Primera Tomo: CCXVII No. 19

Municipio	Asignación 2024
Amanalco	102,063,767.00
Atlix	67,595,345.00
Atlix del Valle	10,360,766.00
Atlix del Valle	25,316,540.00
Atlix del Valle	25,316,192.00
Atlix del Valle	21,149,063.00
Atlix del Valle	15,661,936.00
Atlix del Valle	21,852,813.00
Atlix del Valle	34,246,472.00
Atlix del Valle	21,532,484.00
Atlix del Valle	38,259,431.00
Atlix del Valle	19,277,812.00
Atlix del Valle	110,562,206.00
Atlix del Valle	30,642,359.00
Atlix del Valle	54,176,890.00
Atlix del Valle	18,276,760.00
Atlix del Valle	22,324,234.00
Atlix del Valle	123,391,422.00
Atlix del Valle	65,406,518.00
Atlix del Valle	266,276,186.00
Atlix del Valle	12,526,642.00
Atlix del Valle	40,945,888.00
Atlix del Valle	114,852,253.00
Atlix del Valle	44,014,837.00
Atlix del Valle	94,165,113.00
Atlix del Valle	58,434,227.00
Atlix del Valle	62,382,700.00
Atlix del Valle	150,287,239.00
Atlix del Valle	27,676,906.00
Atlix del Valle	15,581,262.00
Atlix del Valle	48,254,254.00
Atlix del Valle	115,662,615.00
Atlix del Valle	43,693,054.00
Atlix del Valle	58,630,361.00
Atlix del Valle	58,630,120.00
Atlix del Valle	207,496,267.00
Atlix del Valle	52,754,381.00
Atlix del Valle	211,430,662.00
Atlix del Valle	8,165,776.00
Total de recursos FAISMUN 2024	7,871,414,237.00

Séptimo.- El calendario de entregas para el año 2024, que estará sujeto al cumplimiento del envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023, es el siguiente:

edames.gob.mx
legislacion.eol@hmv.gob.mx

Miércoles 31 de enero de 2024 Sección Primera Tomo: CCXVII No. 19

Mes	Día
Enero	31
Febrero	29
Marzo	27
Abril	30
Mayo	31
Junio	28
Julio	31
Agosto	30
Septiembre	30
Octubre	31

Octavo.- Los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de sus recursos asignados para la ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional (Municipal) y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa deberá ser convenido previamente entre el Ejecutivo Federal, o través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del Estado, mediante la Secretaría de Finanzas, y cada municipio.

Noveno.- Los municipios podrán disponer en cada obra que ejecuten con recursos del Fondo de Apoyos para las Infraestructuras Sociales Municipales y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal hasta el 3% de los recursos asignados a la misma para ser asignados como gastos indirectos.

Décimo.- Respecto a las aportaciones de este fondo, los municipios deberán observar lo señalado en el artículo 33 apartado B fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Décimo Primero.- Los recursos de este fondo deberán ser informados de manera trimestral, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y en la demás normativa aplicable.

Décimo Segundo.- Para la ejecución de las obras o acciones que se deriven a cargo con los recursos de este fondo, los municipios presentarán a la Secretaría de Finanzas, de manera mensual, la información que se les requiera sobre la aplicación de los recursos, con la finalidad de que esta Secretaría informe lo conducente a las Dependencias Federales correspondientes, en términos de lo dispuesto en el artículo 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Décimo Tercero.- El monto de la inversión asignada y ejecutada con este fondo deberá incorporarse a los presupuestos de ingresos y egresos, y a la cuenta pública de cada municipio.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese el presente Acuerdo por el que se dan a conocer la firma, ratificación, distribución y el calendario de las entregas por municipio que conformarán el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2024 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

PAULINA MORENO GARCÍA - SECRETARIA - RÚBRICA.

edames.gob.mx
legislacion.eol@hmv.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AMANALCO 2022-2024



“2024, Año del Bicentenario de la erección del Estado Libre y Soberano de México”